

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Oropesa, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de la Ley N°28687 Ley De Desarrollo Y Complementaria De Formalización De La Propiedad Informal, Acceso Al Suelo Y Dotación De Servicios Básicos, Decreto Supremo N.º 006-2006-Vivienda Que Aprueba El Reglamento Del Título I De La Ley N.º 28687, El Decreto Supremo N.º 002-2021-Vivienda Decreto Supremo Que Aprueba El Reglamento De La Ley N.º 31056, Ley Que Amplía Los Plazos De La Titulación De Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales Y Dicta Medidas Para La Formalización, Ley N.º 31560, Ley Que Otorga Funciones Compartidas A Los Gobiernos Locales En Los Procesos De Formalización De La Propiedad Informal, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s)/Inmuebles(s) m2/Ubicación	Área	Partida Registral	uso	Acto (s) de saneamiento
Predio denominado APV LA RESIDENCIAL PEREYRA:/ ÁREA DE 309.94 M2, Y PERÍMETRO 72.55 ML. /Ubicado en C.P Oropesa – Oropesa – Quispicanchi – Cusco.		02014323 AS 04 Y AS 22	VIVIENDA	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO E INDEPENDIZACION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA del Predio Denominado "APV LA RESIDENCIAL PEREYRA "

Oropesa, 03 de diciembre del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE